



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

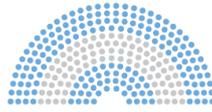
La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Citar al Sr. Secretario de Energía del Ministerio de Economía, Dn. Norman Darío Martínez, a la Sra. interventora del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), Dra. María Soledad Manín, al Sr. Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), y al bioquímico Federico Bernal, para que se presenten en la Comisión de Energía y Combustibles de ésta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para brindar informes sobre los siguientes puntos vinculados a la situación extremadamente crítica del sistema eléctrico y de gas y de las “consecuencias inmediatamente dañosas para el país” que expuso en la Nota del 15 de marzo del corriente el Secretario de Energía respecto de la falta de fondos puestos a disposición de esa cartera por parte del Ministerio de Economía, a cuyo titular, Martin Guzmán, fue dirigida (No-2022-24313669-APN-SE#MEC, con copia al presidente de la Nación, Alberto Fernández, y al Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Manzur).

Los problemas acaecidos el verano pasado con el suministro eléctrico, la problemática de la falta de gasoil y la posible falta de gas para el presente invierno 2022, ambas de público conocimiento a través de los medios masivos de comunicación y por parte de la propia Nota del Secretario, ameritan las siguientes aclaraciones a ser brindadas por los funcionarios responsables de las áreas energéticas, a saber:

1. Si la Secretaría de Energía de la Nación determinó las causas y responsabilidades de los cortes del suministro de energía eléctrica durante el pasado mes de enero del corriente y cuenta con un detalle de estos y sus circunstancias.
2. Si se han aplicado sanciones a las empresas prestatarias. En caso afirmativo, indique sus fundamentos particulares, resoluciones del ENRE a tal efecto y demás detalles.
3. Informe la cantidad de usuarios que se vieron afectados discriminando especialmente Hospitales, Sanatorios, Clínicas y Establecimientos Geriátricos, entre otros sitios de vital importancia en materia de salud pública.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

4. Informe los detalles y las causas que motivaron la falla de las 13:14hs del día 11 de enero de 2022 en la línea 220 kV Morón - Malaver N°1, el desenganche de generación de NPUETV06, NPUETV09 y CEPUTG12, del mismo día a las 13:28hs en la línea 220 kV Morón - Malaver N°2 y las causas del incendio próximo a la Estación Transformadora Morón.
5. Razones por las cuales se interrumpió la información sobre cortes de suministro de EDENOR y EDESUR en la página web del Ente Nacional de Regulación de la Electricidad en el mismo momento en que se producían los cortes de mayor magnitud.
6. Detalle los estados de las imputaciones y multas aplicadas por ENRE y ENARGAS desde 2019 a la fecha y su estado de situación administrativa y/o judicial.
7. Informe la evolución de los indicadores SAIFI (System Average Interruption Frequency Index) y SAIDI (System Average Interruption Duration Index) desde 2010 a la fecha por concesionario bajo la órbita del ENRE.
8. Detalle las medidas a adoptar para evitar nuevos cortes del suministro eléctrico el próximo verano 2022/2023.
9. Informe las razones por las cuales continúan intervenidos en forma irregular, más allá de lo autorizado por el artículo 6° de la ley de emergencia pública N° 27.541 del 21 de diciembre de 2019, el ENRE y el ENARGAS sin dar cumplimiento a la normativa vigente.
10. Informe cuales son los resultados de las auditorías que ameritaron las intervenciones de ENRE y ENARGAS y la continuidad de aquellas.
11. Informe la evolución de los presupuestos de ENRE y ENARGAS, personal permanente y temporario, contratos de consultoría, auditorías externas y contratos con universidades detallando, nombre de la Universidad, objeto y estado de situación del trabajo y profesionales intervinientes en cada uno.
12. Informe las metas de SAIDI y SAIFI determinadas en la RTI para los años 2020, 2021 y 2022 y las metas establecidas a partir de los cambios introducidos por las intervenciones (RTT) respecto a esas revisiones tarifarias. Determine también para los mismos años las inversiones obligatorias en distribución y transporte de gas establecidas en la RTI y las modificadas a partir de la vigencia del Régimen Tarifario de Transición (RTT).
13. Informe cuáles fueron las mejoras del servicio de EDENOR y EDESUR a partir de la intervención del ENRE.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

14. Detalle el número de auditorías llevadas a cabo desde el 17 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha, especificando por mes de realización y tipo de auditoría, por parte de ENRE y ENARGAS.
15. Detalle el monto y tipo de inversiones obligatorias por distribuidora para los años 2021 y 2022 producto del Régimen Tarifario de Transición (RTT), comparado con las inversiones anteriormente previstas en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para ese mismo período.
16. Informe los avances del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de gas y electricidad y los tiempos estimados para concluir las.
17. Detalle la deuda de gas de las distribuidoras con sus proveedores (empresas petroleras, ENARSA y comercializadoras) al presente y el mecanismo de control aplicado por el ENARGAS para que la tarifa aprobada y pagada actualmente por los usuarios se utilice con el fin de remunerar los servicios de distribución, transporte y costo del gas natural.
18. Detalle cuántos fondos se transfirieron a IEASA hasta la fecha de los \$58.000 millones correspondientes al financiamiento de la primera etapa del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. Si no se realizaron aun transferencias detalle la programación futura de esos desembolsos con fecha estimada y monto previsto.
19. Cuántos de los 17 barcos de gasoil que, según se afirma en la Nota No-2022-24313669-APN-SE#MEC supuestamente contrató CAMMESA para abastecer sus centrales térmicas fueron abonados y recibidos y cuántos se hallan aun sin abonar y recibir. Sobre estos últimos, detalle los planes de la SE y CAMMESA para contar con ese combustible.
20. Detalle si existe un documento formal donde consta el acuerdo (VI Adenda) de provisión de gas desde Bolivia a la Argentina anunciado en la reciente cumbre realizada en Buenos Aires por los mandatarios de ambos países o, en su defecto, si se espera firmar al documento próximamente.
21. Si existe un documento formal donde consten los términos del acuerdo con la vecina República Federativa del Brasil para, como afirmó el Ministro Guzmán, “Brasil va a garantizar la seguridad energética en la Argentina” o, en su defecto, si se espera consignar tal documento próximamente.
22. Explique y detalle cual fue el tratamiento y la deuda de operadores privados con el Estado por asistencia por desbalances de gas durante el año 2020, 2021 y 2022. Detalle la deuda de privados con el Estado por dichas asistencias.
23. Señale la fecha de entrada estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner con la respectiva provisión de pagos prevista.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

24. Si el Gasoducto Néstor Kirchner fue formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por el órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 24.354 (Sistema Nacional de Inversiones Públicas) y normas complementarias.
25. Sírvase remitir los documentos donde conste la formulación y evaluación del Gasoducto Néstor Kirchner y su inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas.
26. Explique en detalle las causas y consecuencias vinculadas a las siguientes afirmaciones vertidas por el señor Secretario de Energía de la Nación en la nota enviada al Ministro de Economía (con copia al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete) en la cual señaló que, de implementarse los techos establecidos (por su superior jerárquico, el Ministro de Economía) ello: “acarreará consecuencias inmediatas dañosas para el país”; “podría comenzar a verificarse falta de aprovisionamiento”; “se abren las puertas a reclamos judiciales por mora e incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional”; “expone al sistema eléctrico a una situación extremadamente crítica”; “sobrevendrá una crisis por falta de combustibles para alimentar las centrales térmicas del país”.
27. Explique los pasos a seguir por la Secretaría de Energía para paliar el faltante de gasoil en las estaciones de servicios a lo largo y ancho del país en la actualidad y desde hace ya varias semanas.
28. Tenga a bien explicar las razones técnicas y económico-financieras por las cuales la licitación de la construcción del gasoducto Néstor Kirchner se separó en distintos Tramos/Renglones.

Diputados cofirmantes: Juan Manuel López; Omar De Marchi; Francisco Sánchez; Ana Clara Romero; Juan Carlos Polini



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Nuevamente resulta imprescindible citar y solicitar informes a los responsables de los organismos competentes en materia energética, ante las muestras de falencias en el suministro de energía eléctrica que han padecido los vecinos de la CABA y del conurbano de la provincia de Buenos Aires el verano pasado y la poca claridad informativa ofrecida del gobierno ante dicha situación pasado ya más que un tiempo prudencial.

Asimismo, los problemas que ya son de público conocimiento sobre el abastecimiento de gas y gasoil desde antes del comienzo del invierno 2022 y las incógnitas que numerosos actores interesados expresan sobre la poca certeza que dan las autoridades responsables dan cuenta de un grave desorden e incertidumbre fruto de la desinformación sobre el planeamiento, gerenciamiento y regulación de la energía en Argentina desde el año 2020 a la fecha.

En primer término, miles de usuarios se han visto afectados por interrupciones del servicio eléctrico ante la alta demanda energética del pasado enero del corriente. Sobran las palabras para describir las lamentables circunstancias a las que se ha sometido a usuarios de un servicio tan esencial como lo es el de la energía eléctrica, con el consiguiente menoscabo en su calidad de vida, salud y bienes materiales.

No es novedoso lo sucedido, todo lo contrario, estamos abrumados los ciudadanos argentinos ante el abandono al que nos somete permanentemente la actual administración del Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos de control.

Para profundizar la ya grave situación vivida, las líneas de comunicación con las empresas que deben atender los legítimos reclamos estuvieron sobrecargadas lo que genera gran incertidumbre por no tener la posibilidad siquiera de poder prever y organizar cuando el corte del suministro ocurrirá y cuando cesará. A ello se suma que se interrumpió también la página web del Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, donde se reporta en tiempo real el estado de la red de suministro de Edenor y Edesur con un mapa que detalla las zonas en problemas.

Al mismo tiempo, se pide se detallen los resultados de la función de contralor como reguladores económicos de los distribuidores y transportistas, tanto de gas como de electricidad.

En particular, los resultados comparados de los compromisos de inversión fruto de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), todavía abierta y sin



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

fecha cierta, que derivó en el actual Régimen Tarifario de Transición (RTT), la cual permite arbitrariedades tales en la fijación de tarifas de distribución y transporte eléctrico y de gas

que despiertan suspicacias de todo tipo. Un solo ejemplo da cuenta de ello: el ajuste tarifario al transporte de gas pasó de un 0% en 2020 y 2021 a un 60% en 2022 sin ninguna explicación sobre su base de cálculo y fundamentos.

Por otra parte, los escuetos informes brindados por los funcionarios responsables, nada han explicado ni indicado sobre cómo se solucionaron los problemas acaecidos y, peor aún, nada tampoco explican sobre cómo se evitarán en el futuro próximo.

La regulación económica completamente ad-hoc y discrecional, la falta de inversión y de una dirección de planeamiento operativo y estratégico, ofrecen como consecuencia directa resultados como cortes (electricidad) e incertidumbre de abastecimiento del servicio/producto (gas y gasoil).

Al respecto, parece que nuevamente podemos afirmar que el deterioro institucional en que se sumió a los organismos regulatorios y de control del sector energético no está libre de costos para la sociedad.

Las instituciones importan. Debe recordarse que por artículo 6° de la ley de emergencia pública N° 27.541 (del 21 de diciembre de 2019), aprobada en el Congreso Nacional con el voto del oficialismo y sus aliados, se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para intervenir por un (1) año el ENRE y el ENARGAS, organismos que habían sido normalizados de acuerdo con los marcos regulatorios vigentes durante la administración anterior. A partir de ello y mediante los Decretos 277/2020 y 278/2020 se intervinieron en el mes de marzo del 2020 el ENRE y el ENARGAS. En los fundamentos de tales medidas se señala que: *Que el Interventor deberá cumplir con los objetivos de la Ley N° 27.541 que otorga fundamento a la presente medida de excepción.*

Que la tarea a encarar por el (los) Interventor(es) debe dirigirse en principio a evaluar e informar, de manera amplia y abarcativa, sobre el cumplimiento por parte del ENRE/ENARGAS de las obligaciones, competencias y objetivos que le han sido asignadas por la normativa vigente. Siendo que los propios fundamentos del Decreto de intervención señalan que es una medida "de excepción" y al efecto de "cumplir los objetivos de la Ley N°27.541" (que permitía en su artículo 6° la intervención por 1 año) resulta importante conocer los fundamentos técnicos, económicos y legales que sustentan la extensión de la intervención a ambos organismos.

Posteriormente, el PEN promulgó el DNU 1020/2020, disponiendo diversas medidas de alto impacto institucional y regulatorio que seguramente afectaron a los servicios. Entre sus disposiciones se destaca: 1) Dispone la suspensión de



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

los acuerdos de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) vigente y propone iniciar un proceso de renegociación con las distribuidoras, con un plazo máximo de dos (2) años; 2) Dispuso la prórroga por noventa (90) días del congelamiento tarifario que se había dispuesto a principios de año para los servicios de electricidad y gas natural. Definió un “Régimen Tarifario de Transición” (RTT) a implementarse por los entes reguladores con total discreción y 3) Dispuso la

extensión de la intervención a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS) por el término de un (1) año adicional aun cuando ya venció el plazo concedido por la ley para la revisión de los concursos por los que se nominaron a los directores y sin haber encontrado irregularidades (con el agravante que la extensión de las intervenciones se hizo con un DNU).

Debe recordarse que en la anterior administración kirchnerista, el ENARGAS fue intervenido en 2007 y nunca se regularizó su situación (hubo 17 Decretos de prórroga de la primera intervención). Por su parte, el ENRE mantuvo su situación irregular con directores nombrados por decreto sin seguir el procedimiento establecido en la ley.

Durante este período, 2001 al 2015, la inflación acumulada fue de 1400%, sin embargo, las tarifas de servicios públicos aumentaron menos de 200%, una caída en términos reales de más de 80% y el retraso tarifario más extenso y profundo de la historia de nuestro país. A finales de 2015, las tarifas de luz y gas natural cubrían solo el 13% y el 14% de los costos, respectivamente, requiriendo subsidios que crecieron del 1,2% en 2008 al 4,1% del PBI en 2015 y derivando en un deterioro de la calidad de servicio y la escasez de energía en todo el país.

Nuevamente estamos recorriendo un camino similar. La actual administración, aumentó los subsidios energéticos por sobre lo presupuestado en 2021: 2,3% PBI vs. 1,7% presupuestado. Y lo más grave es que para este 2022, fruto de la desidia, la mala regulación y el aumento en requerimientos de importación de combustibles líquidos y gas, tampoco disminuirán.

El DNU 1020/20 constituyó un nuevo quiebre sin razones aparentes de la institucionalidad del sector energético con graves consecuencias económicas y para el sector energético.

Las preguntas de este pedido de informes se justifican en el impacto negativo sobre los usuarios de estos servicios y sobre la institucionalidad del sector energético que estas acciones tuvieron.

Al mismo tiempo, algunos de nuestros interrogantes derivan de la no clara y poco transparente explicación del PEN, el Secretario de Energía y los Entes Reguladores, de la suspensión de los acuerdos alcanzados durante las RTIs realizadas por el gobierno anterior siguiendo los procesos definidos por las

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

respectivas leyes sectoriales y con la celebración de las audiencias públicas correspondientes.

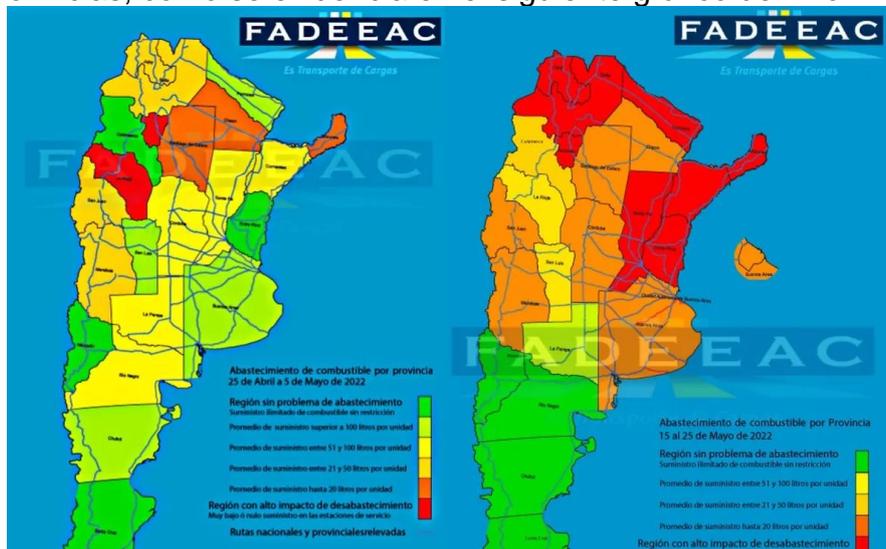
Sostenemos desde hace tiempo también que el congelamiento de las tarifas por razones políticas resulta en un inexorable deterioro del servicio a los usuarios y la afectación de la inversión sectorial, un aumento del déficit fiscal y, probablemente, un empeoramiento de la balanza comercial energética y de la inflación. Fuimos testigos de los mismos

problemas que hoy tenemos en el período de gobierno 2006-2015 como consecuencia de similares políticas energéticas.

Creemos que es hora de tener explicaciones detalladas del manejo del sector energético argentino y de las razones de medidas que afectan su institucionalidad y la calidad de los servicios públicos.

También creemos que no está claro el camino elegido para la concreción del gasoducto otrora señalado por la anterior administración en su licitación internacional para la concesión de la Transportadora de Gas del Centro, ahora rebautizado presidente Néstor Kirchner. Las desavenencias públicas del equipo gobernante parecen abonar esta visión. Por ello requerimos detalles informativos al respecto.

Por último, pero no menos importante resulta lo que ocurre con la provisión de gasoil en estaciones de servicio de gran parte del país. Al respecto, la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), que nuclea a 43 cámaras de transporte de todo el país, elaboró un relevamiento con sus asociados quienes dan cuenta de la crítica situación de faltantes en varias provincias, como se evidencia en el siguiente gráfico del informe.





“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Ante tal estado de situación, es urgente conocer las razones del problema y las acciones que la Secretaría de Energía tomará para resolver estos graves inconvenientes.

Estas expresiones no son solamente de un legislador de una bancada opositora. La gravedad de la situación y el desmanejo del área energética de la actual administración es

tal que en la nota del Secretario de Energía de la Nación donde discute techos presupuestarios establecidos por su inmediato superior, el Ministro de Economía, señaló que, de implementarse los techos establecidos (por su superior jerárquico) ello: “acarreará consecuencias inmediatas dañosas para el país”; “podría comenzar a verificarse falta de aprovisionamiento”; “se abren las puertas a reclamos judiciales por mora e incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional”; “expone al sistema eléctrico a una situación extremadamente crítica”; “sobrevendrá una crisis por falta de combustibles para alimentar las centrales térmicas del país”. Las aclaraciones sobre estas expresiones son necesarias para llevar tranquilidad a la población argentina.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Diputados cofirmantes: Juan Manuel López; Omar De Marchi; Francisco Sánchez; Ana Clara Romero; Juan Carlos Polini